

Titular	Hecho imponible	D.N.I.	Concepto	Año	Periodo	Referencia	Principal	Recargo	Interés	Total
PEREZ TELLO AGUSTIN	CL/SAN BENET, 16, T, OD, OS	36563592D	I.B.I. URBANA	2.009	ANUAL1	31503165983B	36,03	3,60	0,00	39,63
QUINTILLA LLORET JOSE	CL/SAN SEBASTIAN, 9, A, T, OD, OS	17925704X	I.B.I. URBANA	2.009	ANUAL1	31503166224R	34,30	3,43	0,00	37,73
QUINTILLA LLORET JOSE	CL/SAN SEBASTIAN, 15, T, OD, OS	17925704X	I.B.I. URBANA	2.009	ANUAL1	31503166228D	36,23	3,62	0,00	39,85
RECHES GOLDEO MARIA INMACULADA	CL/SAN ANTONIO BAJA, 10, T, OD, OS	40888377N	I.B.I. URBANA	2.009	ANUAL1	31503167948Q	30,37	3,04	0,00	33,41
SANCHO MORENO FACUNDO	POL.INDUST.PARCELA C-7, S, UE,	73210120Q	I.B.I. URBANA	2.009	ANUAL1	31503558673K	52,61	5,26	0,00	57,87
SANZ RIERA JUAN JOSE	PS/HORTAZ, 44, 00	17925405X	I.B.I. URBANA	2.009	ANUAL1	31503167367Y	1261,17	126,12	0,00	1387,29
TORRENTE CULLERES LUIS	AV/SAN VICENTE PAUL, 11, 00, 01	39264965D	I.B.I. URBANA	2.009	ANUAL1	31503165850M	193,47	19,35	0,00	212,82
TORRENTE CULLERES LUIS	AV/SAN VICENTE PAUL, 11, 01, 01	39264965D	I.B.I. URBANA	2.009	ANUAL1	31503165852F	173,76	17,38	0,00	191,14
TORRENTE CULLERES LUIS	AV/LA PAZ, 15, S, UE, LO	39264965D	I.B.I. URBANA	2.009	ANUAL1	31503167709E	91,24	9,12	0,00	100,36
VILAS ROCA ANTONIO	CL/DOCTOR FLEMING 5, 03, 0A	40886724S	I.B.I. URBANA	2.009	ANUAL1	31503165622J	108,27	10,83	0,00	119,10

7146

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que abajo se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que igualmente se indican.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de ocho a quince horas, en la Oficina de Recaudación de Tributos Locales sita en la C/ Llérida 2 de Tamarite de Litera, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer. .

Deudor	NIF	Refº EXP	Acto Administrativo
MOUMID TOURIA	X3504802Q	04032909FR	EMBARGO BANCARIO 460/2009
SOMMARE KOLO	X3339962V	04026109FR	EMBARGO BANCARIO 397/2009

Tamarite de Litera, a 5 de octubre de 2009.- La jefa de la Oficina de Recaudación, Isabel Cama Lacambra.

7181

EDICTO

LA RECAUDADORA DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE TAMARITE DE LITERA.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio nº 437/2009, que se instruye en esta Oficina de Recaudación a mi cargo, al deudor que luego se detalla, se ha dictado la siguiente:

«DILIGENCIA DE EMBARGO POR HERENCIA YACENTE.- Tramitándose en ésta Oficina de Recaudación expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa, por débitos a la Hacienda Local, por el concepto e importe (ver relación) y en cumplimiento de la Providencia de apremio de fecha (ver relación), una vez constatado el fallecimiento de la causante, a los herederos desconocidos y otros posibles interesados servirá el presente y su publicación de notificación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, a fin de comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se sigue.

Habiendo hecho exclusión de los bienes embargables designados en prelación a los inmuebles en el Artículo 169 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

DECLARO EMBARGADA como propiedad del deudor la siguiente finca urbana en el término municipal de Camporrells.

La relación a la que se hace referencia es la siguiente:

DEUDOR: HERENCIA YACENTE DE D. ANTONIO FORT FORRADELLAS, D.N.I.17929622H.

FECHA PROVIDENCIA DE EMBARGO: 6 de agosto de 2009.

SITUACIÓN Y DESCRIPCIÓN:

1.- Finca Urbana, casa y corral posterior anejo, en el municipio de Camporrells, en la calle del Horno, número ocho, de ciento sesenta y dos metros cuadrados de superficie. Linderos: al frente la vía pública de su situación; derecha entrando, Blas Torres; izquierda, Isabel Laguna; espalda, tierras propias de Antonio Fort. (Actualmente es un solar de 278'87 m2, que linda a la derecha entrando con la calle del Horno nº 6, propiedad de Antonio Castillo Torres; a la izquierda, con la calle del Horno nº 10, propiedad de Antonio Quintilla Zanuy; Fondo, Barranco.)

Referencia Catastral nº 4783566BG9448S0001IJ.

Inscripción registral: Tomo: 218, Libro: 8, Folio: 231, Alta: 1, Finca: 940.

DERECHO DEL DEUDOR SOBRE LOS BIENES DESCRITOS: PLENO DOMINIO.

IMPORTE DE LOS DÉBITOS Y DETALLE DE LOS MISMOS:

Importe del débito: 3.000'00 € Por principal.

Por recargo de apremio: 600'00 €.

Intereses de demora: 154'19 €

Costas previstas: 480'81 €

Total responsabilidad: 4.235'00 €(SE ADVIERTE QUE PODRÁ EXTENDERSE A LOS INTERESES QUE PUEDAN DEVENGARSE HASTA QUE CONCLUYA LA EJECUCIÓN Y LAS COSTAS DE ESTA).

CONCEPTO DE LA DEUDA: EJECUCION SUBSIDIARIA.

EJERCICIO: 2008.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento de Camporrells. «

Notifíquese conforme al Artículo 83.2 del Reglamento General de Recaudación a los posibles interesados por herencia yacente. Asimismo se les requiere para que entreguen en este acto, el título de propiedad de la finca embargada.

Expidase en cumplimiento del Artículo 86 del Reglamento General de Recaudación, mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para que se cause anotación preventiva de embargo a favor del Ayuntamiento de Camporrells de la finca embargada y se expida certificación de las cargas que graven el inmueble, con indicación de las que sean de carácter preferente al débito que se persigue.

Llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de éste expediente al Tesorero de la Excma. Diputación de Huesca, para la autorización de la subasta en cumplimiento del Artículo 101 del citado Reglamento.»

Ignorándose otros posibles interesados, servirá el presente y su publicación de notificación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 112 DE LA Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, a fin de comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue.

En disposición a cuanto determine el Artículo 112.2 de la Ley General Tributaria, se les concede un plazo de 15 días naturales para tal comparecencia contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, si transcurrido este plazo no hubiera comparecido, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y se les tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el Artículo 165 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria y Artículo 73 del Reglamento.

Tamarite de Litera, a 1 de octubre de 2009.- La jefa de la Oficina de Recaudación, Isabel Cama Lacambra.

OFICINA DE BOLTAÑA

7403

ANUNCIO

EL RECAUDADOR DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE BOLTAÑA.

HAGO SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Recaudación de mi cargo a los deudores que luego se detallan, cuyo paradero no ha podido averiguarse o cuya recepción de notificación ha sido rehusada por los interesados, en virtud de débitos a favor de los municipios detallados, cuyos datos se relacionan, se ha dictado por el Señor Tesorero la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, y de conformidad con lo establecido en el artículo 167 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el artículo 70 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, dicto la presente providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor; y se le requiere para que efectúe el ingreso de la deuda liquidada y del recargo de apremio reducido del 10% (artículo 28.3 Ley General Tributaria); advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos señalados en los artículos 62.5 de la Ley General Tributaria, se procederá al embargo de sus bienes para el cobro de la deuda liquidada, del recargo de apremio ordinario del 20%, de los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo y costas que procedan (artículos 28 y 161.4 de la Ley General Tributaria).

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Entidad competente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que considere procedente. El procedimiento solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 165 de la Ley General Tributaria y 73 del RGR.

De acuerdo con el artículo 167.3 de la Ley General Tributaria, contra esta Providencia de apremio solo serán admisibles los siguientes motivos de oposición: Extinción total de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago; solicitud de aplazamiento, fraccionamiento o compensación en voluntaria; falta de notificación de la liquidación, anulación de la liquidación y error u omisión en el contenido de la Providencia que impida identificar al deudor o a la deuda apremiada.

APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO: Podrá solicitarse según lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento General de Recaudación, generando los intereses de demora correspondientes.

FORMA Y PLAZOS DE PAGO: En la Oficina de Recaudación de Boltaña, Avda. Ordesa, 40. Para los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 del mismo mes o el inmediato hábil posterior. Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en virtud del cual notifico, requiero y emplazo a los deudores seguidamente relacionados, o a sus representantes legales o herederos, para que comparezcan en el expediente que se instruye a los mismos, en esta Oficina, o designen domicilio o representante al que poder practicar las notificaciones que procedan, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley General Tributaria, si en el plazo de quince días naturales al contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no han cumplimentado este requerimiento, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias del procedimiento, y se mantendrá el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento.

En Boltaña, 15 de octubre de 2009.- La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

Zona: BOLTAÑA Número de valores: 260 De las mismas entidades emisoras: 260

Titular	Hecho imponible	D.N.I.	Concepto	Año	Periodo	Referencia	Principal	Recargo	Interés	Total
Zona: BOLTAÑA Número de valores: 260										
Municipio: ABIZANDA Número de valores: 2 De la misma entidad emisora: 2										
CAPDEVILA MARTIN SANDRA	CL/LA IGLESIA (ESCAMILLA), 4, T, OD	38081092S	I.B.I. URBANA	2.009	ANUAL1	00203462998T	46,54	4,65	0,00	51,19
DUFOUR JEAN-CLAUDE ALAIN	DS/AFUERAS, 5, T, OD, OS	X4971840E	I.B.I. URBANA	2.009	ANUAL1	00203462912J	47,49	4,75	0,00	52,24
Municipio: AINSA-SOBRARBE Número de valores: 43 De la misma entidad emisora: 43										
AHMED MOHAMED HAMIDO	HYUNDAI LANTRA 1.6 GLS	45092613D	IMP.VEHICULOS TRAC. MECANICA	2.009	ANUAL	009000005571	40,75	4,08	0,00	44,83
ALBU DUMITRU	SEAT IBIZA 1.4	X8466981Z	IMP.VEHICULOS TRAC. MECANICA	2.009	ANUAL	009000005506	40,75	4,08	0,00	44,83
ASIN AINOZA ANA BELEN	AUDI A4 2.6	18045487D	IMP.VEHICULOS TRAC. MECANICA	2.009	ANUAL	009000005446	107,12	10,71	0,00	117,83
BANCILA NICOLAE	VOLKSWAGEN GOLF 2.0	X9227144G	IMP.VEHICULOS TRAC. MECANICA	2.009	ANUAL	009000005572	86,02	8,60	0,00	94,62
BLAKYTNA TETAYANA	DAELIM S FIVE	X6718288B	IMP.VEHICULOS TRAC. MECANICA	2.009	ANUAL	009000004580	5,29	0,53	0,00	5,82
BUETAS BENEDED CARLOS	CITROEN C5	37738354T	IMP.VEHICULOS TRAC. MECANICA	2.009	ANUAL	009000002443	86,02	8,60	0,00	94,62
BUETAS CASTILLON PILAR	AV/PIRENAICA, 9, 2, 01, CN	17317188M	I.B.I. URBANA	2.009	ANUAL1	00903508339B	69,90	6,99	0,00	76,89
CASES SILVERSTONE DELLA	PZ/DE LA FUENTETA, 1, 1, 00, 06	36969100G	I.B.I. URBANA	2.009	ANUAL1	00903549339W	287,82	28,78	0,00	316,60
CERESUELA LOPEZ SUSANA	OPEL CORSA	18034823V	IMP.VEHICULOS TRAC. MECANICA	2.009	ANUAL	009000005296	15,09	1,51	0,00	16,60
CHELARU STEFAN	VOLKSWAGEN TRANSPORTER	X6379915Z	IMP.VEHICULOS TRAC. MECANICA	2.009	ANUAL	009000005248	50,56	5,06	0,00	55,62
CONSTRUCCIONES SOBRARBE	RENAULT-4	E22026694	IMP.VEHICULOS TRAC. MECANICA	2.009	ANUAL	009000000276	15,09	1,51	0,00	16,60
DOBRIC ADRIAN GHERGHE	FORD MONDEO	X8747931L	IMP.VEHICULOS TRAC. MECANICA	2.009	ANUAL	009000005290	86,02	8,60	0,00	94,62
ENISOR NECULAI	FORD MONDEO	X6802804W	IMP.VEHICULOS TRAC. MECANICA	2.009	ANUAL	009000005420	86,02	8,60	0,00	94,62
ERRO IRIBARREN JESUS	CL/SAN VICTORIAN, 10, P-6 (UA-1 POL	33440768X	I.B.I. URBANA	2.009	ANUAL1	00903584653B	52,50	5,25	0,00	57,75
ESCAPA SALINAS VICTORINA	CL/MAYOR AG CASTEJON SOBRARB, 2, T,	18104088Y	I.B.I. URBANA	2.009	ANUAL1	00903577668H	22,03	2,20	0,00	24,23
HATEGAN CRISTINA TEODORA	SEAT TOLEDO 1.9	X9365735C	IMP.VEHICULOS TRAC. MECANICA	2.009	ANUAL	009000005564	86,02	8,60	0,00	94,62
L'ALFIL SC	HYUNDAI TUCSON	G22260111	IMP.VEHICULOS TRAC. MECANICA	2.009	ANUAL	009000004656	86,02	8,60	0,00	94,62
MARCU VASILE	FORD FOCUS	X5833255H	IMP.VEHICULOS TRAC. MECANICA	2.009	ANUAL	009000005168	86,02	8,60	0,00	94,62
MIR JACQUES	MONTESA COTA 314	X1234949X	IMP.VEHICULOS TRAC. MECANICA	2.009	ANUAL	009000001508	18,09	1,81	0,00	19,90
MOCRII CRISTIAN NICOLAE	KIA CARENS	X9027995N	IMP.VEHICULOS TRAC. MECANICA	2.009	ANUAL	009000005595	86,02	8,60	0,00	94,62
MONTER TORRES ANA ISABEL	NISSAN MICRA	18009658Z	IMP.VEHICULOS TRAC. MECANICA	2.009	ANUAL	009000002731	40,75	4,08	0,00	44,83
MONTEROMOCION S.L.	LAND ROVER SANTANA 109 D	B23448723	IMP.VEHICULOS TRAC. MECANICA	2.009	ANUAL	009000004130	21,09	2,11	0,00	23,20
PINTOIGICA	OPEL VECTRA B CC	X7905623V	IMP.VEHICULOS TRAC. MECANICA	2.009	ANUAL	009000005373	10,19	1,02	0,00	11,21
RIERA PITARCH JUAN	AV/SUDIERA, 38, 3, 03, P3	36488443R	I.B.I. URBANA	2.009	ANUAL1	00903567337Z	7,15	0,72	0,00	7,87
RIERA PITARCH JUAN	CL/SAN VICTORIAN, 25, -1, 29	36488443R	I.B.I. URBANA	2.009	ANUAL1	00903577768A	38,91	3,89	0,00	42,80
SAMPIETRO GUERRI ANGEL	SEAT 124	73850023N	IMP.VEHICULOS TRAC. MECANICA	2.009	ANUAL	009000000625	40,75	4,08	0,00	44,83
SAMPIETRO GUERRI ANGEL	SEAT 1430	73850023N	IMP.VEHICULOS TRAC. MECANICA	2.009	ANUAL	009000001373	40,75	4,08	0,00	44,83
SAMPIETRO GUERRI ANGEL	PEUGEOT 309	73185023N	IMP.VEHICULOS TRAC. MECANICA	2.009	ANUAL	009000001842	86,02	8,60	0,00	94,62
SERVICIOS INMOBILIARIOS ORDESA SL	PZ/DE LA FUENTETA, 1, 1, 00, 01	B22276505	I.B.I. URBANA	2.009	ANUAL1	00903533469W	297,38	29,74	0,00	327,12
TALLADA VARGAS RODRIGO SANTOS	OPE KADETT CABRIO	51419635	IMP.VEHICULOS TRAC. MECANICA	2.009	ANUAL	009000004648	86,02	8,60	0,00	94,62
THULIER FLORE ELISE	RENAULT CLIO	X9588755D	IMP.VEHICULOS TRAC. MECANICA	2.009	ANUAL	009000005559	40,75	4,08	0,00	44,83